

Bucaramanga

CDMB_05148

Señor:
ANONIMO
Floridablanca- Santander

5MAR'24PM4:40

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1540 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "visita de inspección ocular a un predio en el cual se están realizando una tala de especies forestales que hacen parte de la franja de protección de unos nacimientos de agua sin permisos en el km 16 vereda Vericute finca la despensa florida", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 16 de febrero de 2024, al predio conocido como La Despensa ubicado en la vereda Vericute del Municipio de Floridablanca sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°6'24", E: -73°4'8.65" en donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Vestigio de 5 tocones de diámetros entre 30 y 60, como producto de actividad de corte de árboles, de las especies forestales Baiso (*Ochroma pyramidale*), Caracoli (*Anacardium excelsum*) y Caucho (*Hevea brasiliensis*)
- ✓ Vestigio de volcamiento natural de algunos árboles forestales en mal estado fitosanitario.
- ✓ El material vegetal intervenido por actividad de corte de los árboles quedó dispuesto en el sitio de intervención.
- ✓ Se observó limpieza de rastrojo bajo como actividad de macaneo.
- ✓ Se observó regeneración natural de palma macana
- ✓ No se encontraron personas en flagrancia al momento de la vista.
- ✓ La visita de inspección ocular se realizó con el acompañamiento de la señora Azucena Gonzales de Vega en calidad presunta afectada, donde manifestó que el corte de árboles fue ordenado por la señora Kelly Herrera en calidad de apoderada del predio donde ocurrió la intervención.
- ✓ Posterior a la finalización de la visita de inspección ocular sobre el sitio hace presencia la señora Fanny Herrera en calidad de madre de la señora Kelly Herrera en donde se le explica el motivo de la visita de inspección ocular por parte de la CDMB.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

 CDMB
Corporacion  @CARCDMB  @CARCDMB

- ✓ Igualmente, se les informo a las partes presentes en la visita que toda intervención a los recursos naturales por tala, podas y/o extracción de madera requieren autorización de la Autoridad Ambiental (CDMB), igualmente se les comunico que las quemas en área de jurisdicción de la Entidad están prohibidas de acuerdo a la resolución 011 de 2010.
- ✓ Posteriormente se obtuvo comunicación telefónica (3028367623) con la señora Kelly Herrera donde se le indago sobre si contaba con la autorización de la CDMB para la intervención por corte de arboles dentro del predio La Despensa, para lo cual manifestó no haber realizado el respectivo trámite.

A continuación, se presenta registro fotográfico



Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora por actividad de corte de árboles se encuentra localizado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, correspondiente a zona de uso sostenible y uso Agroforestal.

Sin embargo, es importante manifestar que el desarrollo del territorio rural obedece a los usos de suelos permitidos en los diferentes predios, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que se desarrollen en el respectivo municipio. (Ley 388 de 1997, capítulo IV); por lo tanto, las actividades de uso que se desarrollen dentro del predio con código catastral 000200030113000, conocido como La Despensa ubicado en la vereda Vericute del municipio de Floridablanca, se basan esencialmente en lo establecido en el uso del suelo expedido por la secretaria de Planeación municipal.

Por lo anterior se considera que los árboles intervenidos por actividad de corte, no contaban con la autorización de la CDMB para su intervención; por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las especies forestales intervenidas se encontraban con uso Agroforestal sostenible, se considera pertinente realizar **requerimiento de reposición de la biomasa intervenida por la actividad de corte de árboles** al propietario del predio La Despensa identificado con número predial 000200030113000,

En virtud de lo anterior, esta Autoridad Ambiental, con el fin de salvaguardar los recursos naturales procederá a **REQUERIR** al propietario del predio y/o apoderado la señora RIVERA como responsable de la intervención de corte de árboles al interior del predio para que adelante las acciones en cuanto a reponer y mantener la cobertura vegetal intervenida, toda vez que no contaba con la autorización de la CDMB.



Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó aspectos técnicos	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

